

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 110014003053202200973

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Tener por incorporada la citación conforme al artículo 291 del Código General del Proceso a la demandada a Diana Katherin Malaver Rodríguez, quien contesto la demanda proponiendo excepciones.
2. Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el demandado Jhon Jairo Buitrago Buitrago fue notificado conforme los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 y durante el termino legal contesto la demanda.
3. Reconocer personería jurídica, como apoderado judicial de los demandados, al abogado Hernando Fuquene Guzmán, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.
4. Surtir traslado de las excepciones propuestas por el apoderado de los demandados a la parte demandante por el término de diez (10) días, conforme a las previsiones del artículo 443 del C.G. del P.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
